

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



## LS-SI-013 Lineamientos generales para el funcionamiento de Albergues Temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19

Versión: 001  
*Primera edición*

Fecha de elaboración:  
10 de junio del 2020

Elaborado por:  
Ministerio de Salud

Aprobado por:  
Ministerio de Salud  
Comisión Nacional de Emergencias

## ÍNDICE

<i>Índice</i> .....	1
<i>Prólogo</i> .....	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i> .....	3
2. <i>Referencias documentales</i> .....	3
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
2.2 <i>Bibliografía</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3 <i>Documentos de consulta adicionales</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3. <i>Definiciones y terminología</i> .....	4
4. <i>Abreviaturas</i> .....	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i> .....	5
5.1 <i>Administradores deben:</i> .....	6
5.2 <i>Instalaciones deben:</i> .....	7
5.3 <i>Limpieza y desinfección de instalaciones deben:</i> .....	8
5.4 <i>Usuario o damnificado debe:</i> .....	9
6. <i>Observancia</i> .....	9
<i>Anexos</i> .....	10

## PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es *"Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad"*

En virtud de lo anterior y con base en la Ley General de Salud, el Ministerio de Salud, debe desempeñar un papel de vital importancia dentro de la Gestión de Riesgo, a fin de garantizar la salud pública, de ahí la importancia de definir los parámetros mínimos a considerar para la selección y seguimiento de Albergues Temporales, mismos que son vitales durante la atención de un incidente o un evento.

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Es publicada por el Ministerio de Salud en la fecha del 10 de junio del -2020. Las mismas están sujetas a ser actualizadas permanentemente con el objeto de que respondan en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

**Tabla 1. Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento.**

Participantes	Organización
José Luis Cambroneró Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Luis Ospino Soto	Ministerio de Salud
Walter Fonseca Bonilla	Comisión Nacional de emergencias y gestión del riesgo
Mario Vílchez Madrigal	Caja Costarricense del Seguro Social

**Fuente:** Elaboración propia, (2020)

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este Lineamiento es habilitar y garantizar la estancia de forma segura en los albergues temporales utilizados en situaciones de emergencia o desastre en el marco de la pandemia del COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a los Comités Municipales de Emergencia (CME) como ente encargado y al coordinador de los albergues temporales definido por la CNE, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

## 2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### 2.1 LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Traslado Hospitalario
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.

### 2.2 Documentos de consulta adicionales

- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Lo que necesita saber sobre la TEC [Internet]. Materiales e impresos. 2020. Available from: [www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov](http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov)
- OMS. Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19). 2020.
- Ministerio de Salud de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, INCIENSA, OPS. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica Versión 6 [Internet]. 2020. Available from: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>.

- World Health Organization (WHO). Orientaciones al público COVID-19 [Internet]. 2020. Available from: <https://w>

### 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

**3.1 Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

**3.2 Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

**3.3 COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad de estas recomendaciones, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

### 4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Comisión Nacional de Emergencias y Gestión del Riesgo (CNE)
- Comité Municipal de Emergencia (CME)

## 5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

El contenido técnico que se presenta a continuación lo que pretende es otorgar una guía para el funcionamiento de Albergues Temporales. Los mismos en caso de emergencias sanitarias u otras emergencias que se presenten en el marco de la atención actual por COVID-19.

### Clasificación de Albergues

- Establecer tres tipos diferenciados de albergues:
  - Personas positivas con Orden Sanitaria
  - Personas sospechosas con Orden Sanitaria o personas con síntomas respiratorios sin Orden Sanitaria
  - Personas asintomáticas
- Colocar a las personas asintomáticas en un albergue “tradicional”, aplicando las disposiciones de distanciamiento social definidas en este documento, y realizando una valoración diaria de personas que desarrollen síntomas.
- Enviar a las personas positivas con Orden Sanitaria a un Albergue autorizado para tal fin
  - Este grupo se registrará en lo dispuesto por el Lineamiento para Albergues Autorizados.
  - El manejo de desechos se debe realizar considerando la naturaleza bioinfecciosa de los mismos.
  - El personal que atiende estas instalaciones debe utilizar el EPP dispuesto para exposición a personas COVID-19 positivas.<sup>1</sup>
  - Los procedimientos de limpieza y desinfección de estas instalaciones deben considerar lo dispuesto para personas COVID-19 positivas.
- Las personas sospechosas con Orden Sanitaria y las personas sintomáticas sin Orden Sanitaria pueden ser enviadas a un albergue para sospechosos, pero deben estar separadas y utilizar instalaciones diferentes.
  - Realizar una valoración diaria a las personas sintomáticas sin Orden Sanitaria buscando identificar aquellas que desarrollen sintomatología severa.
  - Realizar una valoración diaria de las personas asintomáticas con Orden Sanitaria buscando identificar aquellas que desarrollen sintomatología.

---

<sup>1</sup> [Versión 5- 11 de mayo 2020. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal \(EPP\), para prevenir la exposición al Coronavirus \(COVID-19\) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.](#)

### Previo al traslado de las personas al albergue:

- Se debe realizar un triage que considere las siguientes cuatro categorías:
  - Persona COVID-19 positivo con Orden Sanitaria (MS)
  - Este grupo puede ser asintomático o sintomático.
  - Persona sospechosa con Orden Sanitaria (MS)
- Persona con síntomas respiratorios sin Orden Sanitaria (Cuerpos de primera respuesta)
- Personas asintomáticas (Cuerpos de primera respuesta)
- Desarrollar un procedimiento específico para la ejecución del transporte desde la zona de riesgo hacia los diferentes tipos de albergues.

### 5.1 Administradores, encargados o coordinadores del albergue deben:

- Hacer cumplir las normas establecidas para el funcionamiento del albergue temporal
- Definir la distribución física del albergue temporal y su uso, considerando las necesidades diferenciadas de la población albergada
- Garantizar la disponibilidad de los productos de limpieza y desinfección (jabón, papel higiénico, desinfectante, soluciones a base de alcohol entre 60° y 70°)
- Asegurar la disponibilidad de acceso a agua potable.
- Garantizar que los diferentes funcionarios de los equipos de trabajo estén en buenas condiciones de salud.
- Colocar en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y poblaciones en riesgo.
- Garantizar Equipo de Protección Personal<sup>2</sup> (guantes no quirúrgicos, mascarilla/careta acrílica, gafas) al personal de cocina, mantenimiento, limpieza y seguridad, así como velar por su uso obligatorio y correcto en el desempeño de sus labores.
- Mantener informado a funcionarios y usuarios sobre la situación nacional por COVID-19 de fuentes oficiales como Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y Comisión Nacional de Emergencias.
- Identificar, analizar y modificar, aquellos servicios que faciliten la interacción entre el personal del albergue y los usuarios para reducirla al mínimo, sin mermar la calidad de la atención.

---

<sup>2</sup>[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_equipo\\_de\\_proteccion\\_personal\\_v4\\_11042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf)

- Cumplir con otras disposiciones que las autoridades indiquen para el funcionamiento seguro y correcto de los albergues.
- Organizar y garantizar el funcionamiento armónico de los diferentes equipos de trabajo a lo interno del albergue temporal.
- El coordinador debe coordinar con los comités municipales elaboren protocolos de atención
- Velar porque los CME cuenten con los mecanismos para el acceso a recursos financieros para la compra de los materiales de limpieza.

### 5.2 Instalaciones deben:

- Tener un fácil acceso, vías terrestres para vehículos de transporte de personas, de emergencia y de primera intervención.
- Contar con métodos y sistemas de tratamiento de aguas servidas, de escurritía y desechos sólidos.
- Con servicios sanitarios y duchas acordes a la población por albergar, al menos un inodoro, un lavatorio y una ducha por cada 20 personas, considerando la accesibilidad para las personas con discapacidad y adultos mayores.
- Acceso al suministro y almacenamiento de agua potable para consumo humano y aguas blancas para servicios en general. Se recomienda la disponibilidad diaria de 15 litros de agua por persona, de 40 litros diarios por persona y en los centros de alimentación de 20 litros por persona al día.
- Acceso a suministro de electricidad y con planta de generación alterna, para cubrir un 30% de la potencia demandada y con acceso a internet de banda ancha y distribución inalámbrica, comunicación telefónica o vía radio con frecuencia definida.
- Tener condiciones estructurales de diseño universal, para que todas las personas puedan acceder a los servicios, de acuerdo con lo que indica la Guía Valoración físico-sanitaria y psicosocial para albergues<sup>3</sup>.
- Contar con iluminación natural por medio de ventanas o buques abiertos y ventilación natural cruzada, es decir, entrada y salida opuesta de aire exterior es indispensable, en todo el albergue.
- Deberá establecer una separación de 1.8 metros de radio para personas sin vínculos entre sí, de igual manera, una separación de 0,6m entre personas con vínculo familiar o que forman parte de una burbuja social, y una separación de 1.8m entre una burbuja y otra.

---

<sup>3</sup>[https://www.cne.go.cr/preparativos\\_respuestas/documentos/GUIA%20ALBERGUES%20FINAL%2019-11-2019.pdf](https://www.cne.go.cr/preparativos_respuestas/documentos/GUIA%20ALBERGUES%20FINAL%2019-11-2019.pdf)



- Para personas con discapacidad o movilidad restringida, se tendrá una separación de 0,9m, entre personas sin afectación por enfermedad o pertenecientes a una burbuja social.
- En el caso de haber personas afectadas (comprobada positiva) por COVID-19, síntomas de resfrío o síndromes agudos respiratorios o asintomático sospechoso, de no ser trasladado a un centro médico, deberá ser separado en un área de aislamiento para cuarentena, no menor a 5.0 m<sup>2</sup>, o sea de 1.8m de ancho x 2.8 m de largo, con acceso a un servicio sanitario completo, independiente. (con inodoro, lavatorio y ducha).
- Debe elaborarse un procedimiento de funcionamiento del Albergue de acuerdo con la disponibilidad de los espacios relacionado a la distribución de las Áreas para dormir y alimentación con relación al distanciamiento físico de 1.8 entre las filas, así como la distribución por burbujas sociales.
- Se deben planificar actividades lúdicas con los niños y niñas para evitar el contacto físico entre pares.
- Desarrollar un procedimiento específico para la gestión de personas menores de edad.
- Desarrollar un procedimiento para el transporte de las personas entre y hacia los diferentes tipos de albergues, y desde los albergues hacia las instalaciones de salud. Debe incluir comunicación al Área de Salud de la CCSS para recibir a la persona.

### 5.3 Limpieza y desinfección de instalaciones deben:

- Establecer un rol de limpieza con las personas albergadas de todas las áreas funcionales y ser vigilantes de su cumplimiento.
- Desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, apagadores, manijas de puertas, barandas de baño, estructuras de separación) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Llevar un registro de la limpieza y desinfección de los espacios individuales, familiares y zonas comunes (baño, comedor, cocina entre otros)
- Implementar el plan de recolección de residuos, que contenga la clasificación para su reciclaje.
- Los desechos médicos y productos químicos deben estar en bolsas diferenciadas y separadas. (bolsa de color rojo y no se deben mezclar con la basura tradicional.
- Establecer horarios, preferiblemente por familia, para utilizar el área de lavado, para evitar posibles disturbios o molestias a la mayoría de los damnificados, resguardando la dignidad de las personas albergadas.

#### 5.4 Usuario o damnificado debe:

- Mantener la distancia de 1,8 metros entre personas o burbujas sociales según las disposiciones en el albergue.
- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas ya sea de su núcleo familiar o personas conocidas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- Mantener la limpieza y desinfección en objetos de uso personal y superficies que toca con frecuencia. Se deberá usar un desinfectante, solución con alcohol al menos 60% o 70% o solución con cloro, y se usarán toallas desechables para su aplicación.
- No se deben compartir utensilios u objetos de uso personal.
- No deben gritar o hablar en voz alta en el albergue.
- Acatar las instrucciones y disposiciones que los encargados y equipos del albergue brinden como medio de prevención y precaución sobre COVID-19.

## 6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte sobre lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y Orden Sanitaria
Comités Municipales de Emergencia	Seguimiento y control
Comisión Nacional de Emergencias y Gestión del Riesgo	Bitácoras de seguimiento y control

## ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



## Prevenga el coronavirus en 6 pasos



**1** Lavado de manos



**2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos



**3** Limpiar las superficies de alto contacto



**4** Protocolo de estornudo y tos



**5** Distanciamiento social



**6** Quedate en casa



**INFORMATE PRIMERO**  
POR MEDIOS OFICIALES  
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA: [WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR](http://WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR)



# ¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**



# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



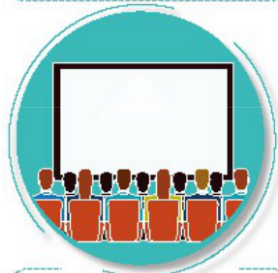
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



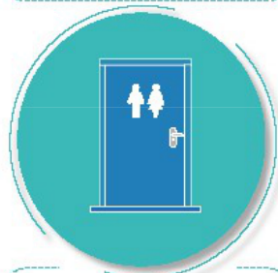
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

## Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SINO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



CON ELCODO

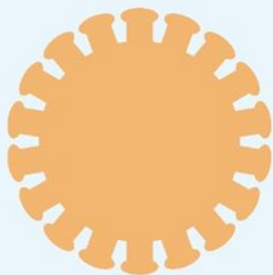


Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



## Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.

